

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00320 - 00** (*Cuaderno principal*)

Previo a tenerse en cuenta las diligencias enviadas al canal digital de la demandada para integrar el contradictorio (pdf 15 cp.), se requiere al memorialista para que acredite el envío completo de los anexos de la demanda con el mensaje de datos entregado el 24/09/2020 (p. 20 pdf 15 cp.) en relación de la prueba de existencia y representación de la ejecutante que fuera aportado con el libelo (p. 13-16 pdf 01 cp.); porque el mismo no aparece cotejado con dicha remisión o de lo contrario intente nuevamente las respectivas diligencias (art. 8° DL 806 de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.31 del 25/07/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d41a97fd32784a3d192c8c0992ec1d3f416f739d2dc41e66f01fc2103067ace**

Documento generado en 22/07/2022 03:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>